



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 295/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como un órgano consultivo, de participación institucional y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en materia de formación profesional, con carácter tripartito y paritario. Su carácter tripartito implica que en él estén representados la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón.

Integran el Consejo Aragonés de la Formación Profesional: el Presidente, los Vicepresidentes, los Vocales y el Secretario. Según se dispone en el artículo 5.3 de dicho Decreto, los miembros del Consejo y sus suplentes son nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta conjunta de los departamentos competentes en materia de educación no universitaria y de empleo. Los vocales representantes de las organizaciones sindicales y empresariales serán designados y cesados a propuesta de estas organizaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto, la presidencia la ostentarán, alternativamente y por períodos anuales, las personas titulares de los departamentos con competencias en materia de formación profesional y de empleo. El Consejo contará con tres vicepresidentes, uno por cada uno de los grupos que lo integran, elegidos por y entre los vocales de cada grupo, excepto en el caso del representante de la Administración autonómica en el que la vicepresidencia corresponderá, alternativamente, a la persona que ostente la Dirección General competente en materia de Formación Profesional reglada por parte del departamento competente en materia de educación, y a la persona que ostente la Dirección General responsable de la formación profesional ocupacional por parte del departamento competente en materia de empleo. Respecto de las vocalías, conforman el Consejo un total de 24 vocales, ocho por cada uno de los grupos representados. La persona que asuma la secretaría deberá ser un funcionario del servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de Formación Profesional del departamento competente en materia de educación.

Tomando en consideración lo expuesto, vistas las propuestas de cese y designación, procede el cese y nombramiento mediante Decreto de los vocales y secretaria del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 20 de diciembre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— *Cese de Consejeros y Consejeras.*

1. Cesar como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Vocales titulares:

- Antonio Martínez Ramos.
- Raúl Camarón Bagüeste.
- Roberto Santolaria Malo.
- Ángel Gutiérrez Díez.
- Fernando Lorente Roy.
- Enrique Murillo Medel.
- Margarita Botaya Arbués.

b) Vocales suplentes:

- Carmen Martínez Urtasun.
- Jesús Moros Forniés.
- Rosario Lázaro Marín.
- Pedro Arrufat Carilla.
- Pilar Romeo Burguete.
- Sergio Royo Gimeno.



- Eloy Mayo Sánchez.
- Cesar como representantes del Consejo Aragonés de Cámaras en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:
 - a) Vocal titular:
 - José Miguel Sánchez Muñoz.
 - b) Vocal suplente:
 - Pilar Fernández Llera.
- 2. Cesar como representantes de las organizaciones empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:
 - a) Vocales titulares:
 - Carmelo Pérez Serrano.
 - Antonio Miravete Soler.
 - Pilar Burgués Salcedo.
 - Guillermo Arrizabalaga Lizarraga.
 - César Romero Tierno.
 - Luis Jorge García Dueñas.
 - Salvador Cored Bergua.
 - Carlos San Nicolás Casaña.
 - b) Vocales suplentes:
 - José Luis Pina Sanagustín.
 - Ana Bajo Díaz.
 - Lucía Marco Zapata.
 - María José Calvo Palacín.
 - Carolina Álvarez Martín-Ballester.
 - Juan Carlos Dehesa Conde.
 - Rosa García Torres.
 - Teresa Lahoz Aznar.
- 3. Cesar como representantes de las organizaciones sindicales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:
 - a) Vocales titulares:
 - Carmelo Asensio Bueno.
 - Sonia García Fabregat.
 - Andrés Minguez Gracia.
 - Javier Gozalo Arranz.
 - Purificación Huerta Laborda.
 - Carlos David Moya Pueyo.
 - Macarena Nebot del Busto.
 - Manuel Soriano Domingo.
 - b) Vocales suplentes.
 - Marta Arjol Martínez.
 - Pablo Castillo Morales.
 - Elena Andrés Gómez.
 - Miguel Morte Royo.
 - Patricia Abardía Tolosana.
 - Carlos Dalmau Blanco.
 - Ana Royo Martín.
 - Daniel Villar Barrera.
- 4. Cesar como secretaria en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:
 - María Teresa Sancho Aguilar.

Segundo.— Nombramiento de Consejeros y Consejeras.

- 1. Nombrar como representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:
 - a) Vocales titulares:
 - Luis Mariano Mallada Bolea, Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
 - Ana López Ferriz, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.
 - Ángel Gutiérrez Díez, Jefe de Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo.
 - Enrique Murillo Medel, Subdirector Provincial de Formación del Instituto Aragonés de Empleo.



- Óscar Sánchez Estella, Jefe de Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- Lourdes Gil Alegría, Jefa de Unidad de Evaluación y Acreditación de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- María Pilar Megino Barquiner, Directora del Centro Público Integrado de Formación Profesional Los Enlaces.

b) Vocales suplentes:

- José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- Jesús Moros Forniés, Asesor Técnico del Instituto Aragonés de Empleo.
- Pedro Arrufat Carilla, Jefe del Servicio de Intermediación del Instituto Aragonés de Empleo.
- Andrés Arribas Garzón, Director del Centro de Tecnologías Avanzadas del Instituto Aragonés de Empleo.
- María Luisa Miguel Aina, Jefa de Sección de Control del Fondo Social Europeo del Servicio de Formación Profesional, de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- Pilar Romeo Burguete, Jefa de Unidad de las Cualificaciones Profesionales de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Marta María Rivas Gil, Directora del Centro Público Integrado de Formación Profesional Movera.

Nombrar como representantes del Consejo Aragonés de Cámaras en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Vocal titular:

- Celia Elfau Usón.

b) Vocal suplente:

- Santiago Ligros Mancho.

2. Nombrar como representantes de las organizaciones empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Vocales titulares:

- Carmelo Pérez Serrano, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Antonio Miravete, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Ana Bajo Díaz, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Pilar Sebastián Machetti, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- César Romero Tierno, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Luis Jorge García Dueñas, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Salvador Cored Bergua, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Rosario Guillén Mateo, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.

b) Vocales suplentes.

- José Luis Pina Sanagustín, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Pilar Burgués Salcedo, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Lucía Marco Zapata, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- María José Calvo Palacín, en representación de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa Aragón.
- Carolina Álvarez Martín-Ballester, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Juan Carlos Dehesa Conde, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Rosa García Torres, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.
- Teresa Lahoz Aznar, en representación de Confederación de Empresarios de Aragón.



3. Nombrar como representantes de las organizaciones sindicales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

a) Vocales titulares:

- Purificación Huerta Laborda, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Carlos David Moya Pueyo, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Medea Gracia Hernández, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Manuel Soriano Domingo, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Carmelo Javier Asensio Bueno, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Sonia García Fabregat, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Andrés Minguez Gracia, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Javier Gozalo Arranz, en representación de Comisiones Obreras Aragón.

b) Vocales suplentes.

- Patricia Abardía Tolosana, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Carlos Dalmau Blanco, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Ana Royo Martín, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Daniel Villar Barrera, en representación de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores Aragón.
- Marta Arjol Martínez, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Pablo Castillo Morales, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Elena Andrés Gómez, en representación de Comisiones Obreras Aragón.
- Miguel Morte Royo, en representación de Comisiones Obreras Aragón.

4. Nombrar como secretaria en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- María Teresa Sancho Aguilar, Jefa de Unidad de Formación Profesional de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Tercero.— *Efectos.*

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación, Ciencia
y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**